



No. Certificación: 0118  
No. Acta de Sesión: 19 ORD.  
Fecha de Sesión: 25/ENE/12  
Acuerdo: RELATIVO A LA  
AUTORIZACIÓN PARA LA ADICIÓN DE  
LOS REQUISITOS DE OFICIO DE  
FACTIBILIDAD Y CARTA DE NO  
ADEUDO, EXPEDIDOS POR EL  
OOMSAPAS, EN LAS SOLICITUDES DE  
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Gobierno Municipal para el Estado de Baja California Sur, así como del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur y demás ordenamientos aplicables, **YO**, el C. Licenciado Guillermo Marrón Rosas, Secretario General Municipal, hago **Constar y Certifico**, a Ustedes:

**C. C.P. GERARDO MANRIQUEZ AMADOR**, TESORERO GENERAL MUNICIPAL.  
**C. ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO**, DIRECTOR GENERAL DE OOMSAPAS.  
**C. ARQ. ROBERTO FLORES RIVERA**, DIR. GRAL. DE PLANEACIÓN Y DESAR. URBANO.  
DEL H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS.  
PRESENTES:

Que derivado de la **Sesión Ordinaria** de Cabildo número **19**, celebrada el día **25 de Enero de 2012**, en la Sala de Sesiones "Profr. Juan Pedrín Castillo", dentro de los asuntos del orden del día se presentó el **DEL PUNTO DE ACUERDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE SANEAMIENTO, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, RELATIVO A LA ADICIÓN DE LOS REQUISITOS DE OFICIO DE FACTIBILIDAD Y CARTA DE NO ADEUDO EXPEDIDOS POR EL OOMSAPAS EN LAS SOLICITUDES DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN**; mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**; a lo cual se proveyó al tenor de los siguientes:

#### **ANTECEDENTES:**

Que el Municipio de Los Cabos tiene como función primordial promover el desarrollo y crecimiento económico y cultural; servir y estar cerca de la gente para que en su conjunto permita elevar la calidad de vida de sus habitantes. Un municipio como el nuestro, con un alto crecimiento demográfico, con reconocimiento internacional y con grandes perspectivas de desarrollo requiere de un gobierno decidido, de visión, con sensibilidad política y con alta responsabilidad social y económica, así como una eficaz prestación de Los Servicios, entre ellos el Servicio de Agua Potable y alcantarillado.

Para ello, el gobierno Municipal es consciente que la garantía de una buena administración depende de la eficiencia de su función administrativa la cual, se orienta primordialmente a atender las demandas de la población, propiciar el desarrollo económico, asegurar la



No. Certificación: 0118  
No. Acta de Sesión: 19 ORD.  
Fecha de Sesión: 25/ENE/12  
Acuerdo: RELATIVO A LA  
AUTORIZACIÓN PARA LA ADICIÓN DE  
LOS REQUISITOS DE OFICIO DE  
FACTIBILIDAD Y CARTA DE NO  
ADEUDO, EXPEDIDOS POR EL  
OOMSAPAS, EN LAS SOLICITUDES DE  
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

participación de la sociedad en acciones de gobierno y la aplicación de los recursos financieros para cumplir con sus programas y objetivos.

### CONSIDERACIONES:

**Primero.-** Que dado el compromiso que tiene este Órgano de Gobierno Municipal, de implementar Políticas Públicas, encaminadas a lograr un desarrollo armónico de nuestra sociedad, de cumplir y hacer cumplir la normatividad, leyes y reglamentos, así como coadyuvar para el desarrollo sustentable de las comunidades que conforman nuestro Municipio, promover la eficiente operación de los Servicios Públicos, entre ellos el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, se hace patente la necesidad de establecer los mecanismos de coordinación y control, para que los Nuevos Proyectos a construirse, exceptuando los Usuarios Domésticos “A”, cuenten con su **Oficio de Factibilidad de Servicio**, por parte del **Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos**, para que se puedan contemplar de una manera adecuada, los requerimientos de Infraestructura Hidráulica y abasto necesarios, para ofrecer el Suministro de Agua Potable al nuevo Usuario, conforme a su Proyecto.

**Segundo.-** Que dada la Importancia de eficientar la Acción de Gobierno, Se hace necesario que **La Dirección General Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano**, incorpore, a los requisitos de **Solicitudes de Licencia de Construcción, El Oficio de Factibilidad de Servicio**, expedido por el **Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos**, la cual deberá dar cumplimiento a **La Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur (Capítulo II, Artículo 19, Capítulo III Sección III, Artículo 61, Capítulo IV Sección I, Artículos 74, 75, 77, 80, 81, 82 89 y 93)** y demás Reglamentos aplicables al caso concreto; así como una **Carta de no Adeudo o cumplimiento de convenios** de pago firmados con el Organismo Operador en cita, dentro de la jurisdicción a nivel municipal.

En virtud de lo anteriormente expuesto a ustedes C.C. Miembros del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, Baja California Sur, se somete a su consideración el siguiente

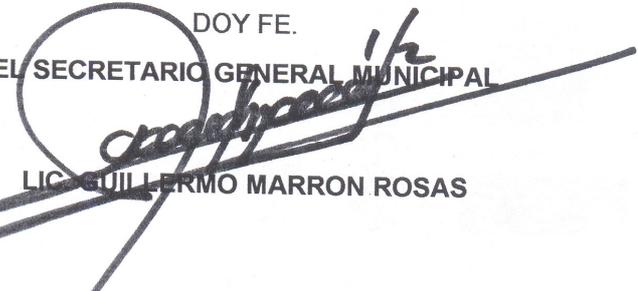


No. Certificación: 0118  
No. Acta de Sesión: 19 ORD.  
Fecha de Sesión: 25/ENE/12  
Acuerdo: RELATIVO A LA  
AUTORIZACIÓN PARA LA ADICIÓN DE  
LOS REQUISITOS DE OFICIO DE  
FACTIBILIDAD Y CARTA DE NO  
ADEUDO, EXPEDIDOS POR EL  
OOMSAPAS, EN LAS SOLICITUDES DE  
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

### PUNTO DE ACUERDO.

**Único.-** Que La Dirección General Municipal de Planeación y Desarrollo Urbano, incorpore, a los requisitos de Solicitudes de Licencia de Construcción, El Oficio de Factibilidad de Servicio, expedido por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, así como una Carta de no Adeudo o cumplimiento de convenios de pago firmados con el Organismo Operador en cita, dentro de la jurisdicción a nivel municipal.

Se extiende la presente certificación para los fines legales conducentes en la Ciudad de San José del Cabo, Baja California Sur, a los Veintiseis días del Mes de Enero del Dos Mil Doce.

DOY FE.  
EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL  
  
LIC. GUILLERMO MARRON ROSAS  
SECRETARIA GRAL.  
LOS CABOS, B.C.S.

**C.C.P.** C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO.- Presidente Municipal, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S.  
CC.REGIDORES, Del H. XI Ayuntamiento De Los Cabos, B.C.S.  
C. C.P. OSWALDO MURILLO MARTINEZ, Sindico Municipal, del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S.  
Archivo.-